

ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y CONTRATACIÓN
Departamento de Planeamiento, Gestión y Medio Ambiente

DECRETO

Esta Alcaldía, vista la propuesta del Responsable del Programa que dice:

'En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Promoción de la Accesibilidad a la Vivienda aprobada definitivamente en sesión plenaria celebrada el 20/02/2011 y en relación con lo dispuesto en el **D.A. nº 1744 de 01/07/2020**, de conceder una subvención a fondo perdido por obras con embarque a cota 0 a la Comunidad de Propietarios de la c/**Solokoetxe nº 6** (H-48618128) por importe de 10.818,22 € (20% del presupuesto minorado hasta el límite máximo). El responsable del Programa propone a la Alcaldía la disposición y el reconocimiento de la obligación de un gasto por importe de **5.409,11 €**, correspondiente al segundo 50% de la subvención concedida, una vez que se han liquidado las obras. El otorgamiento de la subvención fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 20/05/2020. El gasto será imputable a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familias" 21.21.1511.78099 (Referencia: 22021000311; nº de operación 220210000627). Dicha comunidad, que ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza, dispone del siguiente nº de cuenta: ES02/2095/0323/67/1005697982."

En virtud de las competencias que le otorga el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONE:**

APROBAR la propuesta de resolución transcrita en sus propios términos.

EL ALCALDE,
(Firmado digitalmente)

Egiaztapen kodea (CSV) / Código de verificación (CSV): **071dc006c7c6e5c5446d169aeab3afd94b39308b**
Erreferentzia-zenbakia / N. Referencia: **PREDEC-2021000682**
<https://tramiteak.basauri.eus/impulsa/csvValidation.do>

Jatorrizko dokumentuaren sinadurak / Documento original firmado por:

ASIER IRAGORRI BASAGUREN

Data / A día:

23/02/2021 16:39:08

